



RECIBIDO
27 JUL 2022

Firma: Ayly 15-21
Hora: 2:11

OFICIO
PAII-OF-376-2022/CCML/yyp
Guatemala, 22 de julio de 2022

Asunto: Recomendaciones por Monitoreo de la implementación de la Instrucción General 5-2018 del Ministerio Público.

Respetable Señora Fiscal General y Jefa del Ministerio Público:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó un **Monitoreo sobre la implementación de la Instrucción General número 5-2018 por parte del Ministerio Público**, derivado de las recomendaciones emitidas en la supervisión realizada en 2020 y el monitoreo realizado en 2021; dichas recomendaciones fueron notificadas al Ministerio Público a través del Oficio Of. REF.CCML.PAI.ydvp.177-2021 el trece de abril del 2021.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

1. Continuar divulgando las competencias y estructura de las fiscalías especializadas, así como socializando la IG 5-2018 y los mecanismos de coordinación interna para su implementación.
2. Continuar promoviendo procesos formativos de personal de Fiscalía de Sección de Delitos cometidos contra periodistas, incluyendo lo dispuesto en la IG 5-2018.
3. Considera se incluya en el Programa de Inducción del Ministerio Público el contenido de la IG 5-2018.
4. Considerar se incluya el contenido de la IG 5-2018 en el Programa de Profesionalización para el Área Fiscal, Subprograma de Formación Inicial.
5. Garantizar que en todas las oficinas del Ministerio Público haya una conexión disponible para acceso a internet, para que el personal pueda participar en las capacitaciones en línea.
6. Contemplar acciones que promuevan la obtención de información de usuarios de redes sociales que puedan estar involucrados en ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
7. Continuar fortaleciendo los mecanismos de cooperación con INACIF para garantizar una pronta atención en los casos de personas defensoras de derechos humanos, por medio de acciones que contribuyan a la no revictimización.
8. Contemplar acciones para revisar y en su caso actualizar la IG 5-2018 en el sentido de continuar promoviendo que tal protocolo de investigación aplica para personas defensoras de derechos humanos, activistas sociales, periodistas, operadores de justicia y sindicalistas; asimismo, en cuanto a la coordinación, implementación, cumplimiento, evaluación y seguimiento a que se hace referencia en los artículos 4 y al 6 del protocolo.





9. Contemplar acciones para el fortalecimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos contra Periodistas, de manera que cuente con el equipo de trabajo necesario y la posibilidad de creación de una nueva agencia fiscal para atender la región oriental del país.
10. Contemplar la conversión de la agencia fiscal de delitos cometidos contra activistas y defensores en Fiscalía de Sección, con recursos propios y con la posibilidad de establecer dos agencias fiscales regionales, una en oriente y otra en occidente.
11. Contemplar la emisión de una circular en la que se reitere que todos los casos de personas defensoras de derechos humanos (de conformidad con el amplio concepto internacional) se requiere sean atendidos por las fiscalías especializadas desde su inicio, en función de orientar las respectivas investigaciones.
12. Contemplar el establecimiento de mecanismos de actuación interinstitucional con el Organismo Judicial para promover la agilización de los procesos concernientes a casos de ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia-Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

**Doctora
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Su Despacho**

C.c. archivo